



25 JUN 2015

Expte. N° 50076-2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. Amalia Raquel ROSCIANO**, solicita equiparación de materias;

ATENTO:

A lo informado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resolución n° 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Señora Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran establecidas mediante Resolución N° 619/2009 del HCD;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA  
 QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Conceder equiparación de materias solicitada por la **Srta. Amalia Raquel ROSCIANO**, alumna regular de la Carrera de Lic. en Biotecnología (Plan 1998) de las siguientes materias:

**Materias Aprobadas en la Carrera de**

***Farmacia (Plan 1990 Asimilación 2007)***

***Con Lic. en Biotecnología (Plan 1998)***

**Para Equiparar:**

- Epistemología y Metodología de la  
 Investigación Científica y Tecnológica

- Con Epistemología y Evolución del Pensamiento  
 Científico (Electiva)

Debe rendir los puntos exigidos por las respectivas Cátedras

- Unidades V y VI del programa vigente

Art. 2°)- Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

RESOL. N°

HHB

0347 2015

NILDA LEONOR ARDILES  
 DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA  
 FAC. de BIOQ. QUÍMICA y FARMACIA  
 U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ  
 DECANA  
 FAC. BIOQUÍMICA, QUÍMICA y FARMACIA - UNT